

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



NUMERO DE PERMISO
390
FECHA
28/09/2017
ROL S.I.I
504-43
AMPLIACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 8546 de fecha 25/07/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino CALLE 3
 N° 3734 Lote N° 10 Manzana F Sector VILLA SAN FRANCISCO
URBANO Zona H3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TOLEDO FIERRO FRANCISCO RODEMIL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
ARAVENA ESPINOZA FELIPE ALONSO	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	150,00	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	C4	12,47	1.549.784	
2	HABITACIONAL	E4	31,43	2.810.439	
TOTALES			43,90	4.360.223	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			123,8		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		4.360.223
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		65.403
DESCUENTO		(-)
TOTAL A PAGAR		65.403
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5690976	FECHA 26/09/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto, Alonso Aravena Espinoza, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Según Decreto de devolución n° 38 (03.10.17) se procede devolución de \$ 8.084 correspondiente a rectificación del cobro de los derechos municipales emitido por la Dirección de Obras Municipales, según giro n° 5690976 (26.09.17).

JAG / JCY


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES